



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS



*Informe Gestión  
Penitenciaria  
Octubre- Diciembre  
2019*

**INSTITUTO  
NACIONAL  
PENITENCIARIO**

*Casó López Álvarez  
vs Honduras*



## CONTENIDO

<i>INTRODUCCION</i> .....	2
<i>MEDIDAS ADOPTADAS A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y RESOLVER LOS PROBLEMAS DE HACINAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS</i> .....	2
<i>NUEVA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA</i> .....	
<i>MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS</i> .....	3
<i>PROGRAMAS DE REHABILITACION REEDUCACION REINSERCIÓN DE PRIVADOS DE LIBERTAD</i> .....	8
<i>RESPECTO AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS EN CUSTODIA</i> .....	14
<i>IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA</i> .....	15
<i>CAPACITACIONES EN PREVENCION DE SINIESTROS Y CONTIGENCIAS</i> .....	19



Gobierno de la  
República de Honduras



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## INTRODUCCION

El Instituto Nacional Penitenciario ha realizado cambios sustantivos y relevantes para crear las condiciones que permitan asegurar a las Personas Privadas de su Libertad en nuestros Establecimientos Penitenciarios a Nivel Nacional, una alimentación adecuada a los estándares y requerimientos mínimos en niveles de nutrición, mejorar las atenciones médicas y condiciones físicas y sanitarias consecuentes con los estándares Internaciones en dichas materias, como la implementación de un programa de capacitación en Derechos Humanos para concientizar al personal del (INP)<sup>1</sup>, implementados en los Meses de Octubre a Diciembre del año 2019 los cuales detallamos a continuación :

### **MEDIDAS ADOPTADAS A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y RESOLVER LOS PROBLEMAS DE HACINAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS**

La mayoría de los Sistemas Penitenciarios Americanos enfrentan desafíos muy similares al nuestro en el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de libertad cuya gravedad puede variar- actualmente el problema más grave que afecta a la absoluta mayoría de los países de la región es el hacinamiento<sup>2</sup>.

Así mismo, como medida contra el hacinamiento, los Principios y Buenas Prácticas disponen que la ocupación de establecimientos por encima del número de plazas establecido sea prohibida por la ley y que ésta deba establecer los mecanismos para remediar de manera inmediata cualquier situación de alojamiento por encima del número de plazas establecido.

La CIDH ante esta problemática reconoce que la creación de nuevas plazas sea por medio de la construcción de nuevas instalaciones o de la modernización y ampliación de otras es una medida esencial para combatir el hacinamiento y adecuar los sistemas penitenciarios a necesidades presentes<sup>3</sup>

<sup>1</sup>Punto Resolutivo N.9 sentencia Caso López Álvarez vrs Honduras 1 de Febrero año 2006

<sup>2</sup>Párrafo 108. De la sentencia Caso López Álvarez vrs Honduras 1 de Febrero año 2006

<sup>3</sup>Párrafo461 informe sobre los Derechos Humanos de las personas Privadas de Libertad en las Américas Doc. 64 CIDH año 2011



De lo anterior el Estado de Honduras está poniendo en funcionamiento y remodelación nuevos Establecimientos Penitenciarios los cuales detallamos a continuación:

### **MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS**

#### **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO TAMARA F.M**

El módulo de Máxima Seguridad remodelado en su totalidad, está ubicado en el Centro Penitenciario Nacional de Tamara (CPNT) al norte de Tegucigalpa, ya está habilitado y su finalidad es albergar a Personas Privadas de Libertad (PPL) de alta peligrosidad, cuenta con 206 celdas y en la actualidad alberga 180 PPL

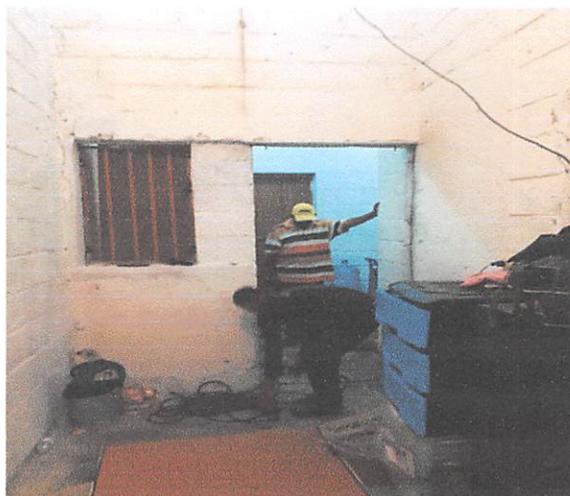
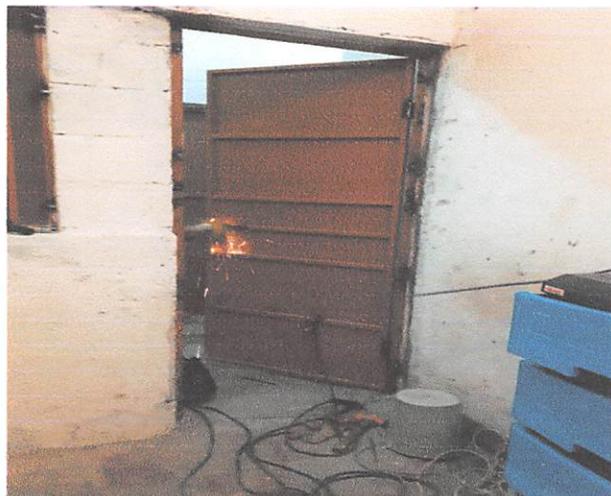


C.P. MAXIMA SEGURIDAD DE TAMARA



### PENITENCIARIA NACIONAL FEMENINA TAMARA

En el mes de Noviembre se repararon las puertas y ventanas de varios módulos de este Establecimiento Penal, ya que no se contaba con las mismas.



### ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE DANLI EL PARAISO

En el mes de Octubre se reparó los techos y puertas del módulo del área conyugal para las Personas Privadas de Libertad que gozan de este beneficio en este Establecimiento Penal





## MEJORAS EN AREAS DE PREPARACION DE ALIMENTOS

### ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE DANLI

Se reconstruyo en su totalidad el área de la cocina de las PPL del Establecimiento Penal de Danli, El Paraíso para preparar los alimentos con un alto nivel de higiene.



### ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE COMAYAGUA

En el mes de Noviembre se dio por inaugurada “La Bodega” de Alimentos para las Personas Privadas de Libertad de este Establecimiento Penal para una mejor conservación de los mismos y que al momento de su cocción estén en óptimas condiciones.





### **ACCESO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS PENALES**

Para mejorar la calidad y acceso fundamental del Derecho al Agua y Saneamiento a nivel de todos los establecimientos, se siguen construyendo y dando mantenimiento a las cajas del Sistema de Aguas Negras y Rehabilitación Hidrosanitaria, se invierte recursos compra de tanques para el almacenamiento del vital líquido Habilitación de Baños y Manejo de Desechos Sólidos como Cambios de Tuberías y construcción de pilas de almacenaje del vital líquido.

**Centro Penal de JUTICALPA:** en el mes de Octubre instalo un tanque de almacenamiento de agua potable y se reparó el sistema de Bombeo.



### **DERECHO DE ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD**

Los privados (as) deben tener acceso gratuito a los servicios de salud disponibles en el país. El personal médico es el responsable de tomar las decisiones en lo referente a la salud de los privados (as) de libertad.

A tal efecto Seguimos equipando nuestras clínicas médicas con equipo médico necesario, comprando y gestionando donaciones de medicamentos, también hemos contratando personal especializado para ampliar la atención y el derecho a los servicios de salud.



En el IV trimestre de este año 2019 se brindaron 41,759 atenciones Médico-Odontológicas (Octubre y Noviembre) **atenciones médicas -36,720 atenciones odontológicas-4,300 Atenciones Psicológicas- 5,500, Estudios Socio Económicos 4,500 en los Centros Penitenciarios a nivel nacional.**

Por los trabajadores sociales del Instituto Nacional Penitenciario, Se siguen implementado de capacitaciones sobre manejo y control de enfermedad de transmisión sexual y prevención contra la tuberculosis, sumado a ello las campañas de fumigaciones permanentes en los 25 Establecimientos Penitenciarios para la prevención y combate del Dengue.

**Centro Penal de Ocotepeque:** Se continúa capacitando a las Personas Privadas de Libertad sobre charlas de transmisión sexual por parte del personal médico de este Establecimiento Penal



**Centro Penal de Nacaome, Valle:** En el mes de Octubre se les brindo una capacitación sobre Tuberculosis a los coordinadores de los módulos de este Establecimiento Penal





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**Centro Penal de El Porvenir Atlántida:** En el mes de Octubre se recibió una delegación Médica extranjera que les brindo asistencia médica a las Personas Privadas de Libertad de este Establecimiento Penal



## PROGRAMAS DE REHABILITACION REEDUCACION REINSERCION DE PRIVADOS DE LIBERTAD

### EDUCACIÓN

Los privados (as) de libertad tienen derecho a participar, En la educación y las actividades culturales dirigidas al pleno desarrollo de la personalidad Humana.

Para tal efecto en el periodo comprendido de los meses de Octubre a Diciembre del presente año 2019 se alentaron la actividad educativa y cultural incluida el acceso a bibliotecas y apropiados establecimientos en los centros penitenciarios.

En Educación Formal las personas privadas de libertad estudian con el Programa Educa todos (16 centros penitenciarios), Alfasic (8 centros Penitenciarios) y el CPNT que cuenta con su propio Colegio Gubernamental, en la actualidad se encuentran estudiando en los diferentes niveles académicos un total de **3,59** Personas Privadas de Libertad.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**Centro Penitenciario de Tamara:** En el mes de Noviembre se realizó la entrega de más de 400 certificados extendidos por el Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, con lo que los participantes en las diferentes capacitaciones quedan certificados, a fin de que al momento de salir en libertad puedan reinsertarse efectivamente en la sociedad.



**Centro Penitenciario de Puerto Cortes:** En el mes de Diciembre se realizó el examen del Himno Nacional y posteriormente el acto de graduación para las Personas Privadas de Libertad que obtuvieron su título de Educación Media





Nueva Modalidad	Cantidad	Anterior
I Nivel	890	1° y 2° Grado
II Nivel	511	3° y 4° Grado
III Nivel	447	5° y 6° Grado
7° Grado	772	I de Ciclo Común
8° Grado	285	II de Ciclo Común
9° Grado	215	III de Ciclo Común
10° Grado	190	I de Bachillerato
11° Grado	45	II de Bachillerato
12° Grado	4	III de Bachillerato
<b>Total</b>	<b>3,359</b>	

12° Grado solo en el CPNT (Bachillerato en Estructuras Metálicas)

### PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD LABORANDO EN PROYECTOS PRODUCTIVOS

Se han promovido acciones vinculadas al desarrollo de proyectos productivo que permitan el cumplimiento de la ley de trabajo dirigido a las personas privadas de libertad, el Instituto Nacional Penitenciario con lo anterior incentiva la Rehabilitación de las Personas privadas de libertad, primordial para su eventual reinserción social.

Involucrado en este IV trimestre del 2019 más de 1700 privados de libertad que activamente participaron en diferentes proyectos productivos los cuales tienen como **Objetivo primordial**. Incentivar el trabajo grupal como una forma de desarrollar actitudes de liderazgo, que adquieran nuevos conocimientos respecto a las actividades agrícolas que se ejecutan dentro de los centros y por ultimo aplicar los conocimientos adquiridos durante las charlas y capacitaciones en cada área a producir, Actividades realizadas:



- Cultivos de Maíz
- Cultivos de Frijoles
- Cultivos de Sandias
- Huertos caseros

**Centro Penal de SANTA ROSA COPAN:** En los meses de Octubre y Noviembre se continúa con los cultivos de Maíz y Frijoles.



**Centro Penal de GRACIAS LEMPIRA:** En los meses de Noviembre y Diciembre se continúa con los cultivos de maíz, frijoles y huertos caseros.



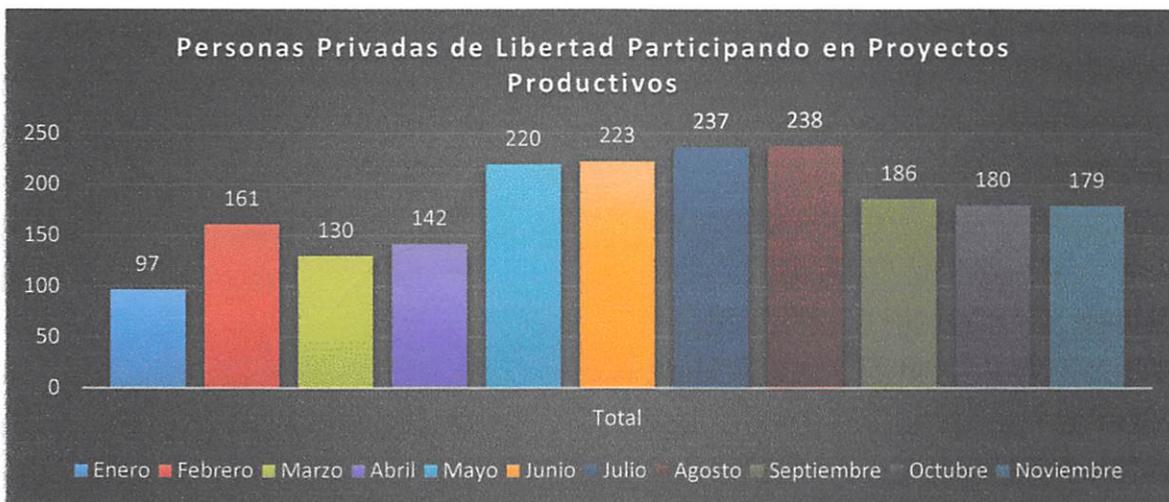


GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**Centro Penal de MOROCELI, EL PARAISO:** En los meses de Octubre y Noviembre con el apoyo de las Persona Privadas de Libertad se dio inaugurado el proyecto de cultivos de Sandia



### FOMENTO DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; para tal efecto El Instituto Nacional Penitenciario (INP) tiene las funciones de promover asociaciones de Privados de Libertad para desarrollar actividades que coadyuven a sus procesos de Rehabilitación, Reeducción y Reinserción, por lo cual el INP proporciona espacios físicos en el interior de la mayoría de Establecimientos Penitenciarios para la práctica y fomento de actividades religiosas.



*C.P. Nacaome (Evangélica)*



*C.P. Intibuca (Católico)*

### FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Se sigue promoviendo las actividades deportivas y culturales en los establecimientos penitenciarios, que es una tarea primordial del Instituto Nacional Penitenciario y la cual se realiza a través de los programas permanentes y sistemáticos que apoyan la formación, rehabilitación y la reinserción de las Personas Privadas de Libertad.



**Curso de Peluquería C.P. Tamara, Cursos de Sastrería C.P. La Paz y Curso Bisutería PNFAS**



**RESPECTO AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LAS PERSONAS  
PRIVADAS EN CUSTODIA**

El Estado de Honduras se encuentra en una posición garante frente a las personas sometidas a su custodia, lo que implica para éste un deber especial de respeto y garantía de los derechos humanos de los Privados de Libertad, en particular sus derechos a la vida e integridad personal<sup>4</sup>. Por lo que informamos que la *Unidad De Protección de Derechos Humanos* como una propia de la institución<sup>5</sup>, está Realizando inspecciones rutinarias “*in situ*”, La unidad de DDHH con ello contribuye a la protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad

Mediante dichas visitas de supervisión, El cumplimiento de este indicador se considerará en la medida que se incrementen el número de lugares de detención visitados con relación al año anterior finalizado.

Así mismo dentro de los principales logros realizados en el primer trimestre de este año, podemos mencionar que se desarrollaron acciones para proteger los derechos y garantías de las personas privadas bajo custodia los cuales detallamos a continuación:

Visitas de Inspección a diversos establecimientos penitenciarios: siete (11) en total de los cuales se plantearon un aproximado de 80 recomendaciones a las autoridades superiores del INP.

<sup>4</sup>Párrafos 104 al 113 y punto resolutivo N.2 sentencia Caso López Álvarez vrs Honduras 1 de Febrero año 2006

<sup>5</sup>Al crease la *Unidad de Protección de Derechos Humanos* en el Artículo 9 numeral 13) de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional mediante Decreto No. 64-2012 fecha 14 de mayo 2012, como órgano del El instituto Nacional Penitenciario. Y que dentro de sus Funciones Contenidas en el Reglamento de la Ley del Sistema Penitenciario Artículo 27. El titular de esta unidad gozará de independencia y autonomía en el desempeño de las funciones siguientes: Proteger los derechos y garantías de las personas internas y del personal penitenciario, establecidas en la Constitución de la República y en los Tratados Internacionales de que Honduras es parte; Prestar atención inmediata y dar seguimiento a cualquier denuncia sobre violaciones a derechos humanos que ocurran en el INP o en los diferentes Establecimientos Penitenciarios, haciendo las recomendaciones del caso; Proponer a la Dirección Nacional medidas para la promoción y protección de los derechos humanos; Solicitar a cualquier autoridad penitenciaria o institución relacionada a la materia, información acerca de violaciones a derechos humanos, inspeccionando cualquier instalación perteneciente al Sistema Penitenciario Nacional y requiriendo de ellas la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones;



**IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION EN DERECHOS  
HUMANOS PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA**

Seguimos impulsando un programa que difunda, el conocimiento de los derechos humanos y favorezca su enseñanza a todo el personal del Instituto Nacional Penitenciario, así como a las personas internas (Privadas de Libertad); asegurando la transversalidad de los derechos humanos en los programas de capacitación del personal penitenciario<sup>6</sup>. Ya que es nuestro deber primordial como institución, el de educar a nuestro personal sobre sus derechos frente a la ley, de tal modo que se conviertan en los ciudadanos responsables se respete el cumplimiento de la misma

Por lo que para este tercer trimestre de este año comprendido de los meses de **Octubre a Diciembre** hemos realizado las siguientes actividades en lo que corresponde a la difusión del conocimiento de los DDHH:

Por lo que en las capacitaciones anteriores la temática impartida abordó Fundamentos filosóficos de la dignidad humana, derechos que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás como fundamento del orden político y de la paz social, Dignidad Humana y Derechos Humanos. Panorama histórico de los derechos humanos. Normas Nacionales e internacionales de los Derechos Humanos. Derechos de la PPL: la privación de la libertad. El uso de la fuerza y de armas a la luz de los derechos humanos. Prohibición de la tortura en el marco de la normativa nacional e internacional.

Todo lo anterior estandarizado con el manual de capacitaciones para funcionarios penitenciarios del Alto comisionado de las naciones unidas para los DDHH.

Con las capacitaciones en DDHH pretendemos Promover, desarrollar y consolidar la cultura de respeto de los Derechos Humanos a los nuevos agentes penitenciarios, en este Organismo Estatal (INP).

<sup>6</sup>Párrafo 210 y punto resolutivo N.9 sentencia Caso López Álvarez vrs Honduras 1 de Febrero año 2006



**RESUMEN MESES OCTUBRE –DICIEMBRE 2019 (CAPACITACIONES EN DDHH  
EMPLEADOS INP)**

N.	LUGARES	HOMBRES	MUJERES
1	Oficinas Principales I.N.P. Col. San Carlos	07	03
2	Establecimiento Penitenciario de Yoro, Yoro	16	04
3	Establecimiento Penitenciario de Olanchito, Yoro	17	03
4	Establecimiento Penitenciario de Ilama, Santa Bárbara	19	21
5	Establecimiento Penitenciario de Progreso, Yoro	25	05
6	Establecimiento Penitenciario de Tela, Atlántida	23	07
.....	<b>TOTALES</b>	<b>107</b>	<b>43</b>

*Personas empleadas del INP capacitadas en Derechos Humanos: Totales: 150*

Con las anteriores capacitaciones en DDHH pretendemos como institución Promover, desarrollar y consolidar la cultura de respeto de los Derechos Humanos a nuestro personal penitenciario.



**CAPACITACION DERECHOS HUMANOS C.P. DE TELA Y OLANCHITO**



**Personal Consejo Técnico Interdisciplinario (Curso Formador de Formadores): 3 centros penitenciarios. Santa Rosa de Copan, Gracias Lempira, La Esperanza Intibucá**

Con el apoyo de la Secretaria de Derechos Humanos (SDH) se logró por parte de nuestra Unidad De Protección de Derechos Humanos la certificación Formador de Formadores en DDHH, mismos que serán los encargados de difundir el conocimiento de los DDHH a los Empleados del INP y personas privadas de Libertad en nuestro sistema penitenciario nacional.

De lo anterior en este **IV trimestre** del presente año, periodo comprendido de los meses de Octubre a Diciembre, se dio inicio a tan importantes actividades realizado el **cuarto taller** en las instalaciones del Salón de usos múltiples del Programa Regional IDLO de La Ciudad de San Pedro Sula, los días Martes 03, Miércoles 04 y Jueves 05 del mes de Diciembre, con una duración total de 8 horas clase (24 Horas curso).

Se certificaron 08 profesionales de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios (3 psicólogos, 4 Trabajadores Sociales y 1 Pedagogo) de 3 Establecimientos Penitenciarios de TELA, PROGRESO e ILAMA SANTA BARBARA

**DISTRIBUCION DE PARTICIPANTES POR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO**  
**CERTIFICADOS**

N.	Establecimientos Penitenciarios	Hombres	Mujeres	Puesto
1	TELA	0	2	Sicologa, trabajadora social
2	PROGRESO	0	2	Sicologa, trabajadora social
3	ILAMA	1	3	Sicologo, trabajador social y Pedagogo
	<b>Totales Participantes</b>	<b>01</b>	<b>07</b>	.....

- Total de Personas Certificadas en materia de DDHH : **08**
- Total de Establecimientos Penitenciarios con personal Certificado en materia de DDHH: **03**



Anexos Fotográficos Curso FFDDHH

### **ATENCIÓN A FAMILIARES DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**

En la Administración Pública, la atención ciudadana es conocida como sinónimo de atender peticiones y, más específicamente, las quejas y denuncias sobre probables violaciones en DDHH que presentara la ciudadanía. Al amparo del Artículo 80 Constitucional, que lo consagró como una garantía individual, los funcionarios y empleados públicos estamos obligados a respetar el ejercicio del derecho de petición e información, a condición de que ésta se formule por escrito o simplemente se llegue a una oficina de forma presencial de manera pacífica y respetuosa, y a toda petición debe recaer un acuerdo escrito de la autoridad a la que se hubiera dirigido, la cual tiene que hacerlo del conocimiento del peticionario en breve término siendo este el caso de la elaboración de carnet de visitas .

A lo anterior nuestra Institución a través unidad de protección de Derechos Humanos consiente de la responsabilidad que tiene en brindar una información de calidad a las personas que visitan nuestras oficinas y dar atención e información a todos los familiares de las PPL que busquen respuesta a sus solicitudes, quejas, accesorias en nuestra institución

Desde el mes de Octubre a Diciembre se ha atendido aproximadamente 1300 atenciones personalizadas las cuales en su mayoría realizan consultas relativas al régimen de visitas de PPL, (elaboración de carnet de visitas), quejas, casos especiales de personas privadas de libertad, accesorias en trámites administrativos sobre permisos especiales a organizaciones, etc. Y atendido de forma telefónica un aproximado de 2500 llamadas telefónicas.



### **CAPACITACIONES EN PREVENCIÓN DE SINIESTROS Y CONTINGENCIAS**

Dentro de las medidas tomadas para implementar programas de capacitación al personal de INP a en las áreas técnicas y de seguridad que laboran en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional se están coordinando con las diferentes instancias capacitaciones frecuentes en dicha materia <sup>7</sup>

Se están realizando a nivel nacional en los diferentes establecimientos penitenciarios Seminario-talleres con una duración de 48 horas impartidos por el Cuerpo de Bomberos, En temática relacionada con la prevención contra incendios, primeros auxilios e instructivos de evacuación en casos de emergencia, para combatir incendios a todo el personal penitenciario.



*Capacitación en previsión de Siniestros y Contingencia impartida por miembros del cuerpo de Bomberos al Personal CP de Ocotepeque*

<sup>7</sup> Punto resolutivo N.6 Caso 12.680 Pacheco Teruel Vs Honduras año 2012